

LEY N.º 3682

Presupuesto escolar para 1919

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.

ARTÍCULO 1.º — Fíjase en la cantidad de catorce millones seiscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veintiocho pesos moneda nacional, de curso legal, ($\$ 14.147.428 \frac{m}{n}$) el presupuesto ordinario de los sueldos y gastos de la Administración Escolar para el año 1919, distribuída en los siguientes incisos:

CAPÍTULO III

ADMINISTRACION GENERAL DE ESCUELAS

ARTÍCULO 1.º

INCISO 1.º

ITEM 1.º

Dirección General de Escuelas

	Al mes	Al año
Un director general de escuelas	1.620.—	
Ocho consejeros de educación, a pesos 630 c/uno.	5.040.—	
	<hr/>	
	6.660.—	79.920.—
	<hr/>	

ITEM 2.º

Secretaría de la Dirección General de Escuelas

Un secretario de la Dirección General	785.—	
Un oficial mayor	530.—	
Un oficial primero	500.—	
Tres jefes de sección, a pesos 300 cada uno ...	900.—	
Tres auxiliares, a pesos 200 cada uno	600.—	
	<hr/>	
	3.315.—	39.780.—
	<hr/>	

ITEM 3.º

Secretaría del Consejo General

Un secretario del Consejo General	630.—	
Un subsecretario	500.—	
Dos jefes de sección, a pesos 300 cada uno....	600.—	
Dos relatores, a pesos 220 cada uno	440.—	
Dos escribientes, a pesos 120 cada uno	240.—	
	<hr/>	
	2.410.—	28.920.—
	<hr/>	

ITEM 4.º

Inspección General

Un jefe, inspector general	630.—
----------------------------------	-------

	Al mes	Al año
Un subinspector general	555.—	
Veintiocho inspectores, a pesos 550 cada uno ..	15.400.—	
Tres inspectores de labores, a pesos 250 cada uno	750.—	
Tres auxiliares de labores, a pesos 200 cada uno	600.—	
Un auxiliar en la inspección de escuelas norma- les populares	300.—	
Un oficial primero	360.—	
Un oficial	140.—	
Dos escribientes, a pesos 120 cada uno	240.—	
	<hr/>	
	18.975.—	227.700.—

ITEM 5.º

Estadística

Un jefe de estadística	585.—	
Un subjefe	450.—	
Un oficial primero	405.—	
Cuatro jefes de sección, a pesos 300 cada uno.	1.200.—	
Cuatro auxiliares, a pesos 200 cada uno.....	800.—	
Cinco escribientes, a pesos 120 cada uno	600.—	
	<hr/>	
	4.040.—	48.480.—

ITEM 6.º

Contaduría

Un contador (contador público)	650.—	
Un subcontador (contador público)	540.—	
Un jefe de ajustes y liquidaciones	500.—	
Un tenedor de libros	360.—	
Tres jefes de sección, a pesos 300 cada uno...	900.—	
Un jefe de sección, encargado del control	330.—	
Un auxiliar primero	230.—	
Tres auxiliares, a pesos 200 cada uno	600.—	
Cuatro escribientes, a pesos 120 cada uno.....	480.—	
	<hr/>	
	4.590.—	55.080.—

ITEM 7.º

Tesorería

	Al mes	Al año
Un tesorero	585.—	
Un subtesorero	450.—	
Dos auxiliares, a pesos 200 cada uno	400.—	
	<hr/>	
	1.435.—	17.220.—

ITEM 8.º

Mesa de entradas

Un jefe	360.—	
Cuatro auxiliares, a pesos 200 cada uno	800.—	
Dos escribientes, a pesos 120 cada uno	240.—	
	<hr/>	
	1.400.—	16.800.—

ITEM 9.º

Cuerpo Médico

Un médico director	540.—	
Un médico subdirector e inspector	450.—	
Tres médicos inspectores, a pesos 400 cada uno	1.200.—	
Un médico oculista	400.—	
Un dentista	270.—	
Un auxiliar	200.—	
Un encargado de la desinfección	150.—	
Para instalaciones e instrumentos		10.000.—
	<hr/>	
	3.210.—	38.520.—

ITEM 10

Biblioteca y Revista Pedagógica

Un jefe secretario de redacción	200.—	
Un bibliotecario	250.—	
Un auxiliar corrector	220.—	
Dos escribientes, a pesos 120 cada uno	240.—	
Para gastos de correspondencia	50.—	
	<hr/>	
	1.120.—	13.440.—

ITEM 11

Asuntos Legales

	Al mes	Al año
Un jefe (abogado)	600.—	
Un subjefe (abogado)	450.—	
Un relator (oficina Tribunales)	400.—	
Un encargado de las propiedades y títulos	400.—	
Un escribiente para el mismo	120.—	
Dos procuradores, a pesos 400 cada uno	800.—	
Un auxiliar	220.—	
Un escribiente	120.—	
	<hr/>	
	3.110.—	37.320.—
	<hr/>	

ITEM 12

Suministros y Depósito

Un jefe	480.—	
Un subjefe	400.—	
Un auxiliar	200.—	
Dos escribientes, a pesos 120 cada uno	240.—	
Un capataz de peones	100.—	
Un carpintero	100.—	
Tres peones, a pesos 80 cada uno	240.—	
Un sereno	80.—	
	<hr/>	
	1.840.—	22.080.—
	<hr/>	

ITEM 13

Oficina de Obras

Un jefe (ingeniero civil o arquitecto)	500.—	
Dos inspectores dibujantes, a pesos 300 cada uno	600.—	
Un dibujante proyectista	300.—	
Un escribiente	120.—	
	<hr/>	
	1.520.—	18.240.—
	<hr/>	

ITEM 14

Archivo

Un jefe	350.—
---------------	-------

	Al mes	Al año
Un auxiliar	200.—	
Dos escribientes, a pesos 120 cada uno	240.—	
	<hr/>	
	790.—	9.480.—
	<hr/>	

ITEM 15

Servicio

Un mayordomo	150.—	
Un ecónomo	135.—	
Un chauffeur	150.—	
Nueve ordenanzas, a pesos 100 cada uno	900.—	
Un jardinero	100.—	
Un correo	90.—	
Cuatro peones, a pesos 80 cada uno	320.—	
	<hr/>	
	1.845.—	22.140.—
	<hr/>	

ITEM 16

Viático para inspecciones		85.000.—
Gastos de movilidad		30.000.—

ITEM 17

Gastos de exámenes		1.000.—
--------------------------	--	---------

ITEM 18

Memoria, impresiones y publicaciones		3.000.—
--	--	---------

ITEM 19

Libros en blanco, útiles y mobiliario para la Dirección y el Consejo General		5.000.—
---	--	---------

ITEM 20

Gastos generales de la Dirección y Consejo Ge- neral		20.000.—
---	--	----------

ITEM 21

Al mes

Al año

	<u>Al mes</u>	<u>Al año</u>
Gastos de embalaje de libros, útiles y mobiliarios que se remitan a los consejos escolares y su conducción desde la Dirección General ...		10.000.—

ITEM 22

Para gastos de correspondencia	2.000.—
--------------------------------------	---------

ITEM 23

Para desinfección de escuelas	3.000.—
-------------------------------------	---------

ITEM 24

Para publicación de la «Revista de Educación»	8.000.—
---	---------

ITEM 25

Para servicio de títulos de Edificación escolar.	420.000.—
--	-----------

ITEM 26

Para servicio de obras de salubridad	25.000.—
--	----------

<i>Total del inciso 1.º</i>	<u>1.297.120.—</u>
-----------------------------------	--------------------

INCISO 2.º

ADMINISTRACIONES ESCOLARES

ITEM 1.º

Personal de Consejos Escolares

Dos secretarios de categoría especial, inscripción que exceda de 10.000 alumnos, a pesos 350 cada uno	700.—
Once secretarios de primera categoría, inscripción que exceda de 3.000 alumnos, a pesos 250 cada uno	2.750.—

	<u>Al mes</u>	<u>Al año</u>
Treinta y dos secretarios de segunda categoría, inscripción que exceda de 1.500 alumnos, a pesos 210 cada uno	6.720.—	
Sesenta y cinco secretarios de tercera categoría, inscripción que no alcance a 1.500 alumnos, a pesos 180 cada uno	11.700.—	
Personal administrativo	3.814.—	
Porteros de consejos escolares, a pesos 80 c/u.	560.—	
	<hr/>	
	26.244.—	314.928.—
	<hr/>	

ITEM 2.º

Personal docente de escuelas comunes

Cincuenta y siete directores titulados, de escuelas con 500 ó más alumnos, a pesos 340 cada uno y casa	19.380.—	
Ciento once directores titulados, de escuelas con 300 ó más alumnos, a pesos 210 cada uno y casa	23.310.—	
Mil trescientos sesenta y seis directores titulados, a pesos 190 cada uno y casa	259.540.—	
Ciento setenta y seis directores interinos, a pesos 120 cada uno y casa	21.120.—	
Veintidós vicedirectores, a pesos 190 cada uno ..	4.180.—	
Tres mil ciento noventa y cinco maestros de primero a cuarto año, titulados, a pesos 150 cada uno	479.250.—	
Doscientos noventa y un maestros interinos, de primero a tercer año, a pesos 100 cada uno	29.100.—	
Cincuenta y ocho secretarios para escuela de 500 ó más alumnos, con título de maestro infantil o bachiller, a pesos 150 cada uno	8.700.—	
	<hr/>	
	844.580.—	10.134.960.—
	<hr/>	

ITEM 3.º

Personal docente de escuelas de adultos

Sesenta y un directores titulados, a pesos 150 cada uno y casa	9.150.—
--	---------

	<u>Al mes</u>	<u>Al año</u>
Treinta y ocho maestros titulados, a pesos 100 cada uno	3.800.—	
	<hr/>	
	12.950.—	155.400.—
	<hr/>	

ITEM 4.º

Personal docente de escuelas de cárcel

Diez directores titulados, a pesos 180 cada uno y casa	1.800.—	
Catorce maestros titulados, a pesos 120 cada uno	1.680.—	
	<hr/>	
	3.480.—	41.760.—
	<hr/>	
<i>Total del inciso 2.º</i>		10.647.048.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 3.º

CURSOS COMPLEMENTARIOS

ITEM 1.º

		<u>Al año</u>
Doscientos cuarenta y ocho maestros de cursos complementarios, a pesos 190 cada uno ..		565.440.—
Un maestro de estética y educación física (al mes, pesos 560)		6.720.—
		<hr/>
		572.160.—
		<hr/> <hr/>

ITEM 2.º

Gastos de las escuelas

Alquileres de casas	1.022.640.—
Porteros de escuelas, a pesos 80 cada uno	126.720.—
Barrido y limpieza de escuelas	103.680.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	42.900.—
Alumbrado para las escuelas de adultos	9.720.—
Libros de textos y cuadernos	200.000.—
Moblaje para las escuelas	15.000.—
Para mesas, bancos y reparación de los existentes	50.000.—
Para adquisición de útiles	70.000.—
Traslación de escuelas	2.000.—

	Al año
Compostura de moblaje	3.000.—
Gastos de mensura, escrituraciones, etc.	1.000.—
Reparaciones de edificios escolares de propiedad fiscal y seguro	150.000.—
Para construcción de edificios para escuelas ...	300.000.—
Para mejoras de escuelas	30.000.—
Para iniciativas y experimentaciones dentro de la escuela primaria	50.000.—
Consejos escolares	5.000.—
	<hr/>
	2.181.660.—
	<hr/>

ITEM 3.º

Escuela de afásicos

Alquiler de casa y casa habitación para el di- rector, a pesos 440 mensuales	5.280.—
Un director, a pesos 300 mensuales	3.600.—
Dos maestros, a pesos 200 cada uno al mes.....	4.800.—
Para fomento y la educación de niños afásicos de la Provincia	2.400.—
	<hr/>
	16.080.—
	<hr/>

Escuela Normal de Maestros Rurales (Cláypole)

	Al mes	
	<hr/>	
Un director	340.—	
Un vicedirector	210.—	
Un ayudante de jefe de cultivo	160.—	
Un secretario	180.—	
Cuatro cátedras de primer año, a pesos 180 c/u.	720.—	
Dos cátedras curso preparatorio, a pesos 180 c/u.	360.—	
Una cátedra de música	180.—	
Un ecónomo	160.—	
Dos celadores, a pesos 80 cada uno	160.—	
Un cocinero, peones y eventuales	310.—	
	<hr/>	
	2.780.—	33.360.—
	<hr/>	
<i>Total del inciso 3.º</i>		2.803.260.—
		<hr/>
<i>Total del artículo 1.º</i>		14.747.428.—
		<hr/> <hr/>

ART. 2.º — Los sueldos y gastos de la Administración General de Escuelas para el año 1919, se pagarán con los siguientes recursos, que se declaran renta escolar:

30 % del producido del impuesto de la Contribución Territorial	\$ 6.600.000.—
50 % del producido que corresponde a las Municipalidades por los siguientes conceptos:	
Impuesto a la Contribución Territorial	„ 770.000.—
Impuesto a la Producción Agropecuaria	„ 496.000.—
Impuestos al Comercio e Industria	„ 485.249.11
Impuesto a las bebidas alcohólicas, naipes, etc.	„ 600.000.—
Matrículas de escuelas comunes	„ 125.000.—
Subvención nacional	„ 566.000.—
Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes	„ 5.000.000.—
Arrendamiento de tierras escolares	„ 6.000.—
Recursos de años anteriores	„ 99.180.—
<i>Total de recursos</i>	<u>\$ 14.747.429.11</u>

ART. 3.º — Queda fijado el derecho de la matrícula en un peso moneda nacional, cuyo producido deberán los Consejos Escolares remitir a la Dirección General de Escuelas.

ART. 4.º — Con el fin indicado en el artículo 48 de la ley de Educación Común ⁽¹⁾, se depositará quincenalmente a la orden del Director General de Escuelas, por cuenta de los Consejos Escolares, de acuerdo con el artículo 79 de la misma ley, el treinta por ciento del impuesto de Contribución Territorial que se recaude en los respectivos distritos. El jefe de la Oficina de Rentas o la persona que desempeñe sus funciones, serán responsables por la falta de cumplimiento a esta disposición y sujetos a ser compelidos judicialmente, de acuerdo con la ley de diciembre 25 de 1878 ⁽²⁾.

ART. 5.º — El Director General de Rentas, depositará en el Banco de la Provincia, a la orden de la Dirección General de Escuelas, por cuenta de la subvención municipal, el cincuenta por ciento del impuesto que corresponde a las municipalidades por concepto de contribución territorial, impuestos al comercio e industrias, a la producción agropecuaria y al expendio de bebidas

(1) Ley n.º 988 y modificatoria 2.934.

(2) Ley n.º 1.265.

alcohólicas, porcentaje que, de acuerdo con lo establecido en la ley 30 de octubre de 1911 (1), corresponde al tesoro escolar.

El jefe de la Oficina de Rentas, o la persona que desempeñe sus funciones, incurrirá por la falta de cumplimiento a este artículo en la misma responsabilidad expresada en el anterior.

ART. 6.º — Autorízase al Consejo General de Educación a invertir en las necesidades de la Administración Escolar, los sobrantes que resulten y economías que realice dentro de la suma total destinada a la misma, sin que pueda aumentar los sueldos fijados por la ley de Presupuesto.

ART. 7.º — Autorízase al Consejo General de Educación para imputar a este presupuesto las devoluciones de dinero que tenga que hacer por orden judicial, en virtud de las interpretaciones hechas por el Tribunal de Justicia, a la ley de impuesto a la transmisión gratuita de bienes.

ART. 8.º — Autorízase a la Dirección General de Escuelas a imputar a la ley de impuesto a la transmisión gratuita de bienes, los gastos que demande la percepción de esta renta, hasta la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional (\$ 40.000 $\frac{m}{n}$). Esta partida se invertirá de acuerdo con el presupuesto que presente el Director General, previa conformidad del Honorable Consejo.

ART. 9.º — Facúltase al Consejo General de Educación para conceder en ocupación a título precario la tierra escolar, bajo los precios o condiciones que establezca, mientras no disponga su enajenación o arrendamiento en pública subasta.

ART. 10. (2) — El exceso del producido que resulte de los recursos calculados sobre los fondos que se destinen a renta escolar, ingresarán al Tesoro de la Educación Común, para ser invertidos en las necesidades que crea conveniente el Consejo General de Educación.

ART. 11. — El Director General de Escuelas y el Consejo General de Educación observarán y harán observar cuidadosamente las disposiciones de la ley de Contabilidad (3) sobre rendición de cuentas, pudiendo imponer a los infractores las co-

(1) Ley n.º 3.397.

(2) En la prórroga de este presupuesto para los meses de enero, febrero, marzo y abril de 1921, fué vetado el artículo 10.

(3) Ley n.º 2.337.

recciones disciplinarias que estimen convenientes, inclusive la destitución. Cuidarán asimismo que la Contaduría de la repartición cumpla lo dispuesto por el artículo 96 de la ley citada y facilite a ese objeto la acción de la Contaduría General.

ART. 12. — De toda suma que por concepto de sueldos se remita a los Consejos Escolares, el Director General hará practicar, bajo su responsabilidad personal, el descuento que fija la ley de Montepío (1), el que deberá ser inmediatamente depositado en el Banco de la Provincia, en la cuenta correspondiente al Montepío Civil.

ART. 13. — Los deudos de los empleados comprendidos en el presupuesto de la Administración Escolar que fallezcan durante el año, recibirán dos meses de sueldo, sin cargo, cuyo importe será satisfecho con imputación al presente artículo.

ART. 14. — La Dirección de Escuelas no podrá tener en sus oficinas más empleados que los fijados en este presupuesto, en los ítems 1.º al 16 inclusive.

El personal docente sólo podrá desempeñar funciones en las oficinas de la Dirección, en el caso de ser nombrados para ocupar vacantes de los ítems mencionados.

ART. 15. — Autorízase a la Dirección General de Escuelas para invertir en el corriente año en la construcción de nuevos edificios escolares hasta la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional, no pudiendo exceder el costo de cada uno de ellos de la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional.

ART. 16. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos diecinueve.

LUIS MONTEVERDE.
Manuel L. del Carril.

SALVADOR M. VIALE.
Pedro M. Ferrer.

La Plata, julio 2 de 1919.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y Boletín Oficial.

JOSE CAMILO CROTTO.
NICOLÁS CASARINO.

(1) Ley n.º 3.318.

CONSEJOS ESCOLARES

ARTÍCULO 2.º

LA PLATA

GASTOS

	Al mes	Al año
Secretario del Consejo, categoría especial	350.—	
Un oficial primero	270.—	
Dos auxiliares, a pesos 160 cada uno	320.—	
Dos escribientes del Consejo, a pesos 120 c/u..	240.—	
Dos ordenanzas, a pesos 80 cada uno	160.—	
Maestros ordenanzas para escuelas comunes... 78.870.—		
Secretarios de escuelas	1.650.—	
Maestros para cursos complementarios	9.120.—	
Maestros de estética y ejercicios físicos	560.—	
Maestros para escuelas de adultos	3.300.—	
Maestros para escuelas de cárcel	1.860.—	
Porteros de escuelas, a pesos 80 cada uno	3.760.—	
Alquileres de casas	6.200.—	
Barrido y limpieza de escuelas	600.—	
Alumbrado	100.—	
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	250.—	
Un jardinero	80.—	
	<hr/>	
	107.690.—	1.292.280.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 3.º

ADOLFO ALSINA

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría . . .	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	3.110.—	
Maestros para cursos complementarios	380.—	
Alquiler de casa	120.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	3.875.—	46.500.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 4.º

ALBERTI

GASTOS

	Al mes	Al año
Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes..	3.110.—	
Maestros para cursos complementarios	380.—	
Alquiler de casa	200.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	3.955.—	47.460.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 5.º

ALMIRANTE BROWN

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	260.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes.	8.590.—	
Un secretario de escuela	150.—	
Maestros para cursos complementarios	570.—	
Maestros para las escuelas de adultos	350.—	
Dos porteros de escuelas, a pesos 80 cada uno	160.—	
Alquileres de casas	1.200.—	
Limpieza y aseo de escuelas	80.—	
Alumbrado	20.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	30.—	
	<hr/>	
	11.360.—	136.320.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 6.º

AVELLANEDA

GASTOS

Un secretario del Consejo, categoría especial ..	350.—
Dos auxiliares, a pesos 160 cada uno	320.—
Dos escribientes, a pesos 120 cada uno	240.—
Un portero del Consejo	80.—

Maestros ordinarios para las escuelas comunes.	78.790.—	
Secretarios de escuelas	1.950.—	
Maestros para cursos complementarios	2.280.—	
Maestros para las escuelas de adultos	1.900.—	
Tres porteros de escuelas, a pesos 80 cada uno..	240.—	
Alquileres de casas	7.000.—	
Limpieza y aseo de escuelas	300.—	
Alumbrado para escuelas nocturnas	20.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventua- les	200.—	
	<hr/>	
	93.670.—	1.124.040.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 7.º

AYACUCHO

GASTOS

Un secretario del Consejo, segunda categoría ...	210.—	
Un auxiliar	120.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes.	7.490.—	
Maestros para cursos complementarios	570.—	
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	700.—	
Limpieza y aseo de escuelas	80.—	
Alumbrado para escuelas nocturnas	20.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even- tuales	30.—	
	<hr/>	
	9.300.—	111.600.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 8.º

AZUL

GASTOS

Un secretario del Consejo, primera categoría ..	250.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	13.640.—	
Secretarios de escuelas	300.—	
Maestros para cursos complementarios	950.—	
Maestros para escuelas de adultos	300.—	

Dos porteros de escuelas, a pesos 80 cada uno..	160.—	
Alquileres de casas	1.200.—	
Limpieza y aseo de escuelas	120.—	
Alumbrado para escuelas nocturnas	20.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	50.—	
	<hr/>	
	16.990.—	203.880.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 9.º

BAHIA BLANCA

GASTOS

Un secretario del Consejo, primera categoría ..	250.—	
Un auxiliar	124.—	
Un escribiente	120.—	
Un portero del Consejo	80.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	19.830.—	
Un secretario de escuela	150.—	
Maestros para cursos complementarios	570.—	
Maestros para las escuelas de adultos	450.—	
Maestros para las escuelas de cárcel	300.—	
Dos porteros de escuelas, a pesos 80 cada uno..	160.—	
Alquileres de casas	2.700.—	
Limpieza y aseo de escuelas	120.—	
Alumbrado para escuelas nocturnas	20.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	50.—	
	<hr/>	
	24.924.—	299.088.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 10

BALCARCE

GASTOS

Un secretario del Consejo, segunda categoría ..	210.—
Un auxiliar	120.—
Maestros ordinarios para las escuelas comunes..	7.680.—
Un secretario de escuela	150.—

	Al mes	Al año
Maestros para cursos complementarios	570.—	
Maestros para las escuelas de adultos	150.—	
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	900.—	
Limpieza y aseo de escuelas	80.—	
Alumbrado para escuelas nocturnas	20.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	30.—	
	<u>9.990.—</u>	<u>119.880.—</u>

ARTÍCULO 11

BARADERO

GASTOS

Un secretario del Consejo, segunda categoría ..	210.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	8.330.—	
Maestros para cursos complementarios	570.—	
Dos porteros de escuelas, a pesos 80 cada uno..	160.—	
Alquileres de casas	300.—	
Limpieza y aseo de escuelas	80.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	30.—	
	<u>9.680.—</u>	<u>116.160.—</u>

ARTÍCULO 12

BARTOLOME MITRE

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	3.550.—	
Maestros para cursos complementarios	380.—	
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	200.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<u>4.475.—</u>	<u>53.700.—</u>

ARTÍCULO 13

BOLIVAR

GASTOS

	Al mes	Al año
Un secretario del Consejo, segunda categoría ..	210.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	6.800.—	
Un secretario de escuela	150.—	
Maestros para cursos complementarios	380.—	
Maestros para las escuelas de adultos	150.—	
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	600.—	
Limpieza y aseo de escuelas	80.—	
Alumbrado para escuelas nocturnas	20.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	30.—	
	<hr/>	
	8.500.—	102.000.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 14

BRAGADO

GASTOS

Un secretario del Consejo, segunda categoría ..	210.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes.	8.740.—	
Un secretario de escuela	150.—	
Maestros para cursos complementarios	570.—	
Maestros para las escuelas de adultos	150.—	
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	700.—	
Limpieza y aseo de escuelas	80.—	
Alumbrado para escuelas nocturnas	20.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	30.—	
	<hr/>	
	10.730.—	128.760.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 15

BRANDZEN

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	180.—
--	-------

	Al mes	Al año
Maestros ordinarios para las escuelas comunes.	4.160.—	
Maestros para cursos complementarios	190.—	
Alquileres de casas	280.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	4.895.—	58.750.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 16

CAMPANA

GASTOS

Un secretario del Consejo, segunda categoría ..	210.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes.	6.570.—	
Maestros para cursos complementarios	190.—	
Maestros para las escuelas de adultos	250.—	
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	650.—	
Limpieza y aseo de escuelas	80.—	
Alumbrado para escuelas nocturnas	20.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	30.—	
	<hr/>	
	8.080.—	96.960.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 17

CAÑUELAS

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ..	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes.	4.980.—	
Maestros para cursos complementarios	380.—	
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	650.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	6.355.—	76.260.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 18

CARLOS CASARES

GASTOS

	Al mes	Al año
Un secretario del Consejo, segunda categoría ..	210.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	6.440.—	
Un secretario de escuela	150.—	
Maestros para cursos complementarios	950.—	
Maestros para las escuelas de adultos	150.—	
Alquileres de casas	700.—	
Limpieza y aseo de escuelas	80.—	
Alumbrado para escuelas nocturnas	20.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	30.—	
	<hr/>	
	8.730.—	104.760.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 19

CARLOS TEJEDOR

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	2.000.—	
Alquileres de casas	330.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	2.595.—	31.140.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 20

CARMEN DE ARECO

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría	180.—
Maestros ordinarios para las escuelas comunes.	5.200.—
Un portero de escuela	80.—

	Al mes	Al año
Alquileres de casas	600.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	6.145.—	73.740.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 21

CASEROS

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.310.—	
Alquileres de casas	120.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	1.695.—	20.340.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 22

CASTELLI

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	2.600.—	
Maestros para cursos complementarios	190.—	
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	250.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	3.385.—	40.620.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 23

COLON

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	180.—
--	-------

	Al mes	Al año
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	3.280.—	
Maestros para cursos complementarios	190.—	
Maestros para las escuelas de adultos	150.—	
Alquileres de casas	310.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	4.195.—	50.340.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 24

CORONEL DORREGO

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	2.890.—	
Maestros para cursos complementarios	190.—	
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	185.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	3.610.—	43.320.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 25

CORONEL PRINGLES

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	3.760.—	
Maestros para cursos complementarios	190.—	
Dos porteros de escuelas, a pesos 80 cada uno..	160.—	
Alquileres de casas	300.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	4.675.—	56.100.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 26

CORONEL SUAREZ

GASTOS

	Al mes	Al año
Un secretario del Consejo, segunda categoría ..	210.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	5.770.—	
Un secretario de escuela	150.—	
Maestros para cursos complementarios	380.—	
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	600.—	
Limpieza y aseo de escuelas	80.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	7.300.—	87.600.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 27

CHACABUCO

GASTOS

Un secretario del Consejo, segunda categoría ..	210.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	12.760.—	
Un secretario de escuela	150.—	
Maestros para cursos complementarios	570.—	
Maestros para las escuelas de adultos	150.—	
Tres porteros de escuelas, a pesos 80 cada uno	240.—	
Alquileres de casas	1.650.—	
Limpieza y aseo de escuelas	80.—	
Alumbrado para escuelas nocturnas	20.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	30.—	
	<hr/>	
	15.860.—	190.320.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 28

CHASCOMUS

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría	180.—
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	6.230.—

	Al mes	Al año
Maestros para cursos complementarios	570.—	
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	430.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	7.585.—	91.020.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 29

CHIVILCOY

GASTOS

Un secretario del Consejo, primera categoría ..	250.—	
Un auxiliar	120.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	19.060.—	
Un escribiente	120.—	
Un secretario de escuela	150.—	
Maestros para cursos complementarios	1.140.—	
Maestros para las escuelas de adultos	250.—	
Ocho porteros de escuelas, a pesos 80 cada uno..	640.—	
Alquileres de casas	990.—	
Limpieza y aseo de escuelas	120.—	
Alumbrado para escuelas nocturnas	20.—	
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	50.—	
	<hr/>	
	22.910.—	274.920.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 30

DOLORES

GASTOS

Un secretario del Consejo, segunda categoría ..	210.—
Un auxiliar	120.—
Un escribiente	120.—
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	8.060.—
Maestros para cursos complementarios	380.—
Maestros para las escuelas de adultos	250.—
Maestros para las escuelas de cárcel	600.—

	Al mes	Al año
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	1.030.—	
Limpieza y aseo de escuelas	80.—	
Alumbrado para escuelas nocturnas	20.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	30.—	
	<hr/>	
	10.980.—	131.760.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 31

ESTEBAN ECHEVERRIA

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes.	1.750.—	
Alquiler de casa	250.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	2.265.—	27.180.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 32

EXALTACION DE LA CRUZ

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ..	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes.	4.670.—	
Alquileres de casas	560.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	5.495.—	65.940.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 33

FLORENCIO VARELA

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	3.370.—	

	Al mes	Al año
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	300.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	4.015.—	48.180.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 34

GENERAL ALVARADO

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	2.310.—	
Alquileres de casas	580.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	3.155.—	37.860.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 35

GENERAL ALVEAR

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.860.—	
Alquileres de casas	200.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	2.325.—	27.900.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 36

GENERAL ARENALES

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.780.—	
Alquileres de casas	240.—	

	Al mes	Al año
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/> 2.285.— <hr/>	27.420.—

ARTÍCULO 37

GENERAL BELGRANO

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ..	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	3.920.—	
Alquileres de casas	430.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/> 4.615.— <hr/>	55.380.—

ARTÍCULO 38

GENERAL LAMADRID

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	3.360.—	
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	305.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/> 4.010.— <hr/>	48.120.—

ARTÍCULO 39

GENERAL LAVALLE

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.460.—	
Alquiler de casa	110.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	

Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	1.835.—	22.020.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 40

GENERAL MADARIAGA

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ..	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes..	1.540.—	
Maestros para cursos complementarios	190.—	
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	280.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	2.365.—	28.260.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 41

GENERAL PAZ

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	4.670.—	
Maestros para cursos complementarios	190.—	
Alquileres de casas	660.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	5.785.—	69.420.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 42

GENERAL PINTO

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría	180.—
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	3.890.—

	Al mes	Al año
Dos porteros de escuelas, a pesos 80 cada uno.	160.—	
Alquileres de casas	600.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	4.925.—	58.980.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 43

GENERAL PUEYRREDON

GASTOS

Un secretario del Consejo, segunda categoría ..	210.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	11.230.—	
Secretarios de escuelas	150.—	
Maestros para cursos complementarios	950.—	
Maestros para las escuelas de adultos	300.—	
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	2.000.—	
Limpieza y aseo de escuelas	80.—	
Alumbrado para escuelas nocturnas	20.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	30.—	
	<hr/>	
	15.050.—	180.600.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 44

GENERAL RODRIGUEZ

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ..	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	2.130.—	
Maestros para cursos complementarios	190.—	
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	60.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	2.725.—	32.700.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 45

GENERAL SARMIENTO

GASTOS

	Al mes	Al año
Un secretario del Consejo, tercera categoría ..	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	5.850.—	
Un secretario de escuela	150.—	
Maestros para cursos complementarios	190.—	
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	500.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	7.035.—	84.420.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 46

GENERAL VIAMONTE

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ..	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes..	4.330.—	
Alquileres de casas	500.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	5.095.—	61.140.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 47

GENERAL VILLEGAS

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	5.670.—	
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	675.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	6.690.—	80.280.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 45

GONZALEZ CHAVES

Gastos

	Al mes	Al año
Un secretario del Consejo, tercera categoría	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes ..	1.280.—	
Alquileres de casas	220.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/> 1.765.—	21.180.—

ARTÍCULO 49

GUAMINI

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.690.—	
Alquileres de casas	195.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/> 2.150.—	25.800.—

ARTÍCULO 50

JUAREZ

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	3.560.—	
Maestros para cursos complementarios	380.—	
Maestros para las escuelas de adultos	150.—	
Alquileres de casas	370.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Alumbrado para escuelas nocturnas	20.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/> 4.745.—	56.940.—

ARTÍCULO 51

JUNIN

GASTOS

	Al mes	Al año
Un secretario del Consejo, primera categoría ...	250.—	
Un auxiliar	120.—	
Un escribiente	120.—	
Un portero del Consejo	80.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	15.800.—	
Un secretario de escuela	150.—	
Maestros para cursos complementarios	950.—	
Maestros para las escuelas de adultos	150.—	
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	1.500.—	
Limpieza y aseo de escuelas	120.—	
Alumbrado para escuelas nocturnas	20.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	50.—	
	<hr/>	
	19.390.—	232.680.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 52

LAPRIDA

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	2.830.—	
Maestros para cursos complementarios	190.—	
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	260.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	3.625.—	43.500.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 53

LAS CONCHAS

GASTOS

Un secretario del Consejo, segunda categoría ..	210.—
---	-------

Maestros ordinarios para las escuelas comunes	6.040.—	
Maestros para cursos complementarios	380.—	
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	250.—	
Limpieza y aseo de escuelas	80.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	30.—	
	7.070.—	
		84.840.—

ARTÍCULO 54

LAS FLORES

GASTOS

Un secretario del Consejo, segunda categoría ..	210.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	8.710.—	
Maestros para cursos complementarios	190.—	
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	915.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Alumbrado para escuelas nocturnas	20.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	10.210.—	
		122.520.—

ARTÍCULO 55

LAS HERAS

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes.	2.400.—	
Maestros para cursos complementarios	190.—	
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	60.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	2.995.—	
		35.940.—

ARTÍCULO 56

LEANDRO N. ALEM

GASTOS

	Al mes	Al año
Un secretario del Consejo, tercera categoría ..	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes ..	2.220.—	
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	300.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	2.865.—	34.380.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 57

LINCOLN

GASTOS

Un secretario del Consejo, segunda categoría ..	210.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	10.240.—	
Dos porteros de escuelas, a pesos 80 cada uno.	160.—	
Alquileres de casas	950.—	
Limpieza y aseo de escuelas	80.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	30.—	
	<hr/>	
	11.670.—	140.040.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 58

LOBERIA

GASTOS

Un secretario del Consejo, segunda categoría ..	210.—
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	5.850.—
Un secretario de escuela	150.—
Maestros para cursos complementarios	380.—
Un portero de escuela	80.—
Alquileres de casas	570.—
Limpieza y aseo de escuelas	80.—

	Al mes	Al año
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	30.—	
	<hr/> 7.350.—	<hr/> 88.200.—

ARTÍCULO 59

LOBOS

GASTOS

Un secretario del Consejo, segunda categoría ..	210.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes..	8.860.—	
Maestros para cursos complementarios	380.—	
Alquileres de casas	460.—	
Limpieza y aseo de escuelas	80.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	30.—	
	<hr/> 10.020.—	<hr/> 120.240.—

ARTÍCULO 60

LOMAS DE ZAMORA

GASTOS

Un secretario del Consejo, primera categoría ..	250.—	
Un auxiliar	200.—	
Un escribiente	120.—	
Un portero del Consejo	80.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	29.760.—	
Secretarios de escuelas	450.—	
Maestros para cursos complementarios	1.710.—	
Maestros para las escuelas de adultos	950.—	
Dos porteros de escuelas, a pesos 80 cada uno..	160.—	
Alquileres de casas	3.660.—	
Limpieza y aseo de escuelas	120.—	
Alumbrado para escuelas nocturnas	20.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	50.—	
	<hr/> 37.530.—	<hr/> 450.360.—

ARTÍCULO 61

LUJAN

GASTOS

	Al mes	Al año
Un secretario del Consejo, segunda categoría ..	210.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	11.910.—	
Maestros para cursos complementarios	570.—	
Alquileres de casas	1.750.—	
Limpieza y aseo de escuelas	80.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	30.—	
	<hr/>	
	14.550.—	174.600.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 62

MAGDALENA

GASTOS

Un secretario del Consejo, segunda categoría ..	210.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	8.830.—	
Maestros para cursos complementarios	380.—	
Dos porteros de escuelas, a pesos 80 cada uno	160.—	
Alquileres de casas	850.—	
Limpieza y aseo de escuelas	80.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	30.—	
	<hr/>	
	10.540.—	126.480.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 63

MAIPU

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	180.—
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	3.390.—
Maestros para cursos complementarios	380.—
Alquileres de casas	450.—
Limpieza y aseo de escuelas	60.—

Al mes

Al año

Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	4.485.—	53.820.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 64

MARCOS PAZ

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ..	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	2.800.—	
Maestros para cursos complementarios	380.—	
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	200.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	3.725.—	44.700.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 65

MAR CHIQUITA

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	3.230.—	
Maestros para cursos complementarios	380.—	
Maestros para las escuelas de adultos	150.—	
Alquileres de casas	415.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Alumbrado para escuelas nocturnas	20.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	4.460.—	53.520.—
	<hr/>	

MATANZA

GASTOS

	Al mes	Al año
Un secretario del Consejo, segunda categoría ..	210.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	7.640.—	
Alquileres de casas	860.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	8.795.—	105.540.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 67

MERCEDES

GASTOS

Un secretario del Consejo, primera categoría ..	250.—	
Un auxiliar	120.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	13.950.—	
Maestros para cursos complementarios	570.—	
Maestros para las escuelas de adultos	500.—	
Maestros para las escuelas de cárcel	180.—	
Alquileres de casas	1.400.—	
Limpieza y aseo de escuelas	120.—	
Alumbrado para escuelas nocturnas	20.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	50.—	
	<hr/>	
	17.160.—	205.920.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 68

MERLO

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ..	180.—
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	2.920.—
Maestros para cursos complementarios	190.—
Alquileres de casas	220.—

	Al mes	Al año
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	3.595.—	43.140.—

ARTÍCULO 69

MONTE

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	3.290.—	
Maestros para cursos complementarios	380.—	
Alquileres de casas	505.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	4.440.—	53.280.—

ARTÍCULO 70

MORENO

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	3.190.—	
Maestros para cursos complementarios	190.—	
Alquileres de casas	330.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	3.975.—	47.700.—

ARTÍCULO 71

MORON

GASTOS

Un secretario del Consejo, primera categoría ..	250.—
Un auxiliar	120.—

Maestros ordinarios para las escuelas comunes	11.840.—	
Un secretario de escuela	150.—	
Maestros para cursos complementarios	760.—	
Maestros para las escuelas de adultos	300.—	
Tres porteros de escuelas, a pesos 80 cada uno.	240.—	
Alquileres de casas	800.—	
Limpieza y aseo de escuelas	120.—	
Alumbrado para escuelas nocturnas	20.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even- cuelas	50.—	
	<hr/>	
	14.650.—	175.800.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 72

NAVARRO

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	7.710.—	
Maestros para cursos complementarios	380.—	
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	870.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even- tuales	25.—	
	<hr/>	
	9.305.—	111.660.—
	<hr/>	

ARTICULO 73

NECOCHEA

GASTOS

Un secretario del Consejo, segunda categoría ..	210.—
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	7.680.—
Maestros para cursos complementarios	380.—
Alquileres de casas	1.200.—
Limpieza y aseo de escuelas	80.—
Alumbrado para escuelas nocturnas	20.—

	Al mes	Al año
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	30.—	
	9.600.—	115.200.—

ARTÍCULO 74

NUEVE DE JULIO

GASTOS

Un secretario del Consejo, segunda categoría ..	210.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes..	9.370.—	
Un secretario de escuela	150.—	
Maestros para cursos complementarios	380.—	
Maestros para las escuelas de adultos	300.—	
Alquileres de casas	955.—	
Limpieza y aseo de escuelas	80.—	
Alumbrado para escuelas nocturnas	20.—	
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	30.—	
	11.495.—	137.940.—

ARTÍCULO 75

OLAVARRIA

GASTOS

Un secretario del Consejo, segunda categoría ..	210.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes ..	12.010.—	
Maestros para cursos complementarios	380.—	
Maestros para las escuelas de adultos	300.—	
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	1.600.—	
Limpieza y aseo de escuelas	80.—	
Alumbrado para escuelas nocturnas	20.—	
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales ..	30.—	
	14.710.—	176.520.—

ARTÍCULO 76

PATAGONES

GASTOS

	Al mes	Al año
Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	2.560.—	
Maestros para las escuelas de adultos	150.—	
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	415.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Alumbrado para escuelas nocturnas	20.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	3.490.—	41.880.—

ARTÍCULO 77

PEHUAJO

GASTOS

Un secretario del Consejo, segunda categoría ..	210.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	7.230.—	
Un secretario de escuela	150.—	
Maestros para las escuelas de adultos	150.—	
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	875.—	
Limpieza y aseo de escuelas	80.—	
Alumbrado para escuelas nocturnas	20.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	30.—	
	<hr/>	
	8.825.—	105.900.—

ARTÍCULO 78

PELLEGRINI

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ..	180.—
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	2.300.—
Alquileres de casas	350.—

	Al mes	Al año
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<u>2.915.—</u>	<u>34.980.—</u>

ARTÍCULO 79

PERGAMINO

GASTOS

Un secretario del Consejo, primera categoría ..	250.—	
Un auxiliar	120.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	14.830.—	
Secretarios de escuelas	300.—	
Maestros para cursos complementarios	570.—	
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	1.000.—	
Limpieza y aseo de escuelas	120.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	50.—	
	<u>17.320.—</u>	<u>207.840.—</u>

ARTÍCULO 80

PILA

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	870.—	
Alquileres de casas	75.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<u>1.210.—</u>	<u>14.520.—</u>

ARTÍCULO 81

PILAR

GASTOS

Un secretario del Consejo, segunda categoría ..	210.—	
---	-------	--

	Al mes	Al año
Maestros ordinarios para las escuelas comunes.	6.230.—	
Maestros para cursos complementarios	570.—	
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	1.035.—	
Limpieza y aseo de escuelas	80.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	30.—	
	<hr/>	
	8.235.—	98.820.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 82

P U A N

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	5.010.—	
Maestros para cursos complementarios	380.—	
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	750.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	6.485.—	77.820.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 83

Q U I L M E S

GASTOS

Un secretario del Consejo, primera categoría ...	250.—
Un auxiliar	120.—
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	20.800.—
Un secretario de escuela	150.—
Maestros para cursos complementarios	1.520.—
Maestros para las escuelas de adultos	550.—
Un portero de escuela	80.—
Alquileres de casas	2.000.—
Limpieza, aseo de escuelas y alumbrado.....	120.—
Alumbrado para escuelas nocturnas	40.—

Al mes

Al año

Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	50.—	
	<hr/>	
	25.680.—	308.160.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 84

RAMALLO

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ..	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	5.730.—	
Maestros para cursos complementarios	380.—	
Alquileres de casas	540.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	6.915.—	82.980.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 85

R A U C H

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ..	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	3.840.—	
Alquileres de casas	400.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	4.505.—	54.060.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 86

RIVADAVIA

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	2.930.—	

	Al mes	Al año
Alquileres de casas	400.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio; correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<u>3.595.—</u>	43.140.—

ARTÍCULO 87

ROJAS

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	5.590.—	
Un secretario de escuela	150.—	
Maestros para cursos complementarios	380.—	
Maestros para las escuelas de adultos	150.—	
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	600.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Alumbrado para escuelas nocturnas	20.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<u>7.235.—</u>	86.820.—

ARTÍCULO 88

ROQUE PEREZ

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	2.190.—	
Alquileres de casas	200.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<u>2.655.—</u>	31.860.—

ARTÍCULO 89

SAAVEDRA

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	180.—
--	-------

	Al mes	Al año
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	3.390.—	
Maestros para cursos complementarios	190.—	
Alquileres de casas	400.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	4.245.—	50.940.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 90

SALADILLO

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	5.670.—	
Un secretario de escuela	150.—	
Maestros para cursos complementarios	380.—	
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	400.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	6.945.—	83.340.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 91

SALTO

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	5.440.—	
Un secretario de escuela	150.—	
Maestros para cursos complementarios	190.—	
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	600.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	6.725.—	80.700.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 92

SAN ANDRES DE GILES

GASTOS

	Al mes	Al año
Un secretario del Consejo, tercera categoría ..	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes..	6.450.—	
Maestros para cursos complementarios	380.—	
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	470.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Alumbrado para escuelas nocturnas	20.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	7.665.—	91.980.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 93

SAN ANTONIO DE ARECO

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	3.950.—	
Maestros para cursos complementarios	190.—	
Alquileres de casas	540.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	4.945.—	59.340.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 94

SAN FERNANDO

GASTOS

Un secretario del Consejo, segunda categoría ..	210.—
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	10.210.—
Un secretario de escuela	150.—
Maestros para cursos complementarios	760.—
Maestros para las escuelas de adultos	150.—
Alquileres de casas	1.400.—

	Al mes	Al año
Limpieza y aseo de escuelas	80.—	
Alumbrado para escuelas nocturnas	20.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	30.—	
	<u>13.010.—</u>	<u>156.120.—</u>

ARTÍCULO 95

SAN ISIDRO

GASTOS

Un secretario del Consejo, segunda categoría ..	210.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	7.630.—	
Maestros para cursos complementarios	570.—	
Alquileres de casas	565.—	
Limpieza y aseo de escuelas	80.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	30.—	
	<u>9.085.—</u>	<u>109.020.—</u>

ARTÍCULO 96

SAN MARTIN

GASTOS

Un secretario del Consejo, primera categoría ...	250.—	
Un escribiente	120.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	16.550.—	
Un secretario de escuela	150.—	
Maestros para cursos complementarios	1.330.—	
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	1.900.—	
Limpieza y aseo de escuelas	120.—	
Alumbrado para escuelas nocturnas	20.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	50.—	
	<u>20.570.—</u>	<u>246.840.—</u>

ARTÍCULO 97

SAN NICOLAS

GASTOS

	Al mes	Al año
Un secretario del Consejo, primera categoría ...	250.--	
Un auxiliar	150.--	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	13.770.--	
Un secretario de escuela	150.--	
Maestros para las escuelas de adultos	150.--	
Maestros para cursos complementarios	1.520.--	
Maestros para las escuelas de cárcel	540.--	
Dos porteros de escuelas, a pesos 80 cada uno..	160.--	
Alquileres de casas	1.350.--	
Limpieza y aseo de escuelas	120.--	
Alumbrado para escuelas nocturnas	20.--	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	50.--	
	<hr/>	
	18.200.--	218.400.--
	<hr/>	

ARTÍCULO 98

SAN PEDRO

GASTOS

Un secretario del Consejo, segunda categoría...	210.--	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	9.760.--	
Maestros para cursos complementarios	190.--	
Un portero de escuela	80.--	
Alquileres de casas	1.000.--	
Limpieza y aseo de escuelas	80.--	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	30.--	
	<hr/>	
	11.350.--	136.200.--
	<hr/>	

ARTÍCULO 99

SAN VICENTE

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría	180.--
---	--------

	Al mes	Al año
Maestros ordinarios para las escuelas comunes .	3.020.—	
Maestros para cursos complementarios	190.—	
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	280.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	3.835.—	46.020.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 100

SUIPACHA

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes .	3.320.—	
Maestros para cursos complementarios	380.—	
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	300.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	4.345.—	52.140.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 101

TANDIL

GASTOS

Un secretario del Consejo, segunda categoría...	210.—	
Un auxiliar	120.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes .	8.430.—	
Secretario de escuela	150.—	
Maestros para cursos complementarios	190.—	
Maestros para las escuelas de adultos	300.—	
Dos porteros de escuelas, a pesos 80 cada uno.	160.—	

	Al mes	Al año
Alquileres de casas	1.100.—	
Limpieza y aseo de escuelas	80.—	
Alumbrado para escuelas nocturnas	20.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	30.—	
	<hr/>	
	10.790.—	129.480.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 102

TAPALQUE

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes .	2.530.—	
Maestros para cursos complementarios	190.—	
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	60.—	
Alquiler de casa	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	3.125.—	37.500.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 103

TORDILLO

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes..	770.—	
Alquileres de casas	150.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	1.185.—	14.220.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 104

TORNQUIST

GASTOS

	Al mes	Al año
Un secretario del Consejo, tercera categoría....	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes..	1.510.—	
Alquileres de casas	60.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	1.835.—	22.020.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 105

TRENQUE LAUQUEN

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría....	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes.	5.250.—	
Maestros para cursos complementarios	190.—	
Alquileres de casas	735.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	6.440.—	77.280.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 106

TRES ARROYOS

GASTOS

Un secretario del Consejo, segunda categoría...	210.—
Maestros ordinarios para las escuelas comunes .	9.570.—
Un secretario de escuela	150.—
Maestros para cursos complementarios	760.—
Alquileres de casas	1.370.—
Limpieza y aseo de escuelas	80.—

Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	30.—	
	<hr/>	
	12.170.—	146.040.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 107

VECINO

GASTOS

Un secretario del Consejo, tercera categoría	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.520.—	
Alquileres de casas	180.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	1.965.—	23.580.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 108

VEINTICINCO DE MAYO

GASTOS

Un secretario del Consejo, segunda categoría...	210.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes ..	9.460.—	
Un secretario de escuela	150.—	
Maestros para cursos complementarios	190.—	
Dos porteros de escuelas, a pesos 80 cada uno..	160.—	
Alquileres de casas	800.—	
Limpieza y aseo de escuelas	80.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	30.—	
	<hr/>	
	11.080.—	132.960.—
	<hr/>	

ARTÍCULO 109

VICENTE LOPEZ

GASTOS	Al mes	Al año
	<hr/>	
Un secretario del Consejo, tercera categoría....	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	4.860.—	
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	430.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	5.635.—	67.620.—
	<hr/>	

ITEM 110

VILLARINO

GASTOS		
Un secretario del Consejo, tercera categoría....	180.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.060.—	
Alquileres de casas	110.—	
Limpieza y aseo de escuelas	60.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	25.—	
	<hr/>	
	1.435.—	17.220.—
	<hr/>	

ITEM 111

ZARATE

GASTOS		
Un secretario del Consejo, segunda categoría...	210.—	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes.	8.520.—	
Un secretario de escuela	150.—	
Maestros para cursos complementarios	570.—	
Maestros para las escuelas de adultos	300.—	
Un portero de escuela	80.—	
Alquileres de casas	920.—	
Limpieza y aseo de escuelas	80.—	
Alumbrado para escuelas nocturnas	30.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	30.—	
	<hr/>	
	10.890.—	130.680.—
	<hr/>	